



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES

Código: AFD501_2 NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Interpretar los planes de actuación en activaciones ante situaciones de emergencia en el dominio esquiable.

1.1 Identificar el plan de actuación ante emergencias en el dominio esquiable interpretando: los organigramas que establece, las alternativas posibles, los

GEC_AFD501_2 Hoja 2 de 14



- recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia, la atención a las personas con necesidades especiales.
- 1.2 Obtener información de la predicción meteorológica consultando los datos de la Agencia Estatal de Meteorología.
- 1.3 Transmitir la predicción meteorológica al personal del dominio esquiable y los usuarios según la información de la Agencia Estatal de Meteorología mediante los medios disponibles (paneles, televisión y otros).
- 1.4 Registrar el informe o parte de actuación mediante el procedimiento establecido permitiendo su archivo y rápido acceso a la información contenida tanto en fichas como en soporte informático.

2. Valorar el estado del dominio esquiable informando al superior determinando su apertura o cierre según el protocolo establecido.

- 2.1 Valorar el dominio esquiable longitud, desnivel, orografía, tipos y cantidad de nieve y las condiciones meteorológicas aplicando las medidas de prevención y vigilancia necesarias según el protocolo establecido.
- 2.2 Valorar el estado de la pista en función de los factores cambiantes y/o imprevisibles que condicionan la seguridad del dominio esquiable, tales como viento, visibilidad, cambios bruscos de temperatura o climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o competitivas y otros factores de peligrosidad decidiendo la apertura o cierre al usuario.
- 2.3 Determinar los recursos humanos y materiales de prevención y vigilancia atendiendo a la seguridad de los usuarios.
- 2.4 Elaborar los informes relativos al estado del dominio esquiable en forma y soporte establecidos proponiendo soluciones a las deficiencias detectadas.

3. Establecer un entorno esquiable seguro según los protocolos establecidos por la organización previniendo accidentes.

- 3.1 Seleccionar las medidas de prevención y vigilancia utilizando las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los últimos años en los dominios esquiables para obtener elementos de juicio objetivos.
- 3.2 Revisar los soportes informativos y preventivos de forma periódica adoptando medidas, solucionando las posibles carencias y cumpliendo la normativa vigente al menos en los siguientes recursos.
- 3.3 Izar las banderas de la escala internacional de aludes en los lugares al comienzo de la jornada atendiendo al riesgo correspondiente y sustituyéndolas ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo garantizando la seguridad.
- 3.4 Distribuir los materiales de trabajo como balizas, redes, señalización, cuerdas y otros con los medios disponibles asegurando su eficacia.
- 3.5 Acondicionar de forma periódica los puestos de socorro atendiendo las condiciones de acceso, identificación, higiene, posibilidades de intervención y comunicación de necesidades.
- 3.6 Revisar los materiales de rescate, material específico de rescate en altura, protección individual y otros, garantizando su funcionalidad.

4. Informar al usuario de las normas de comportamiento y procedimientos ante emergencias utilizando las diferentes técnicas de comunicación atendiendo a su seguridad.

4.1 Revisar de forma periódica los sistemas de comunicación externa e interna solucionando las posibles deficiencias o carencias.

GEC_AFD501_2 Hoja 3 de 14



- 4.2 Informar a los usuarios en el dominio esquiable con los recursos humanos, gráficos y audiovisuales sensibilizando a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos garantizando la seguridad.
- 4.3 Adaptar las técnicas y canales de comunicación a las características de los usuarios, tutores o acompañantes garantizando el entendimiento de las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento y las normas FIS.
- 4.4 Atender las demandas de los usuarios manteniendo una relación empática utilizando técnicas de comunicación verbal y gestual.
- 4.5 Transmitir a los usuarios mediante paneles informativos la información relativa a la conservación y respeto de los espacios y entornos naturales sensibilizando en la protección del medio ambiente.

5. Vigilar el dominio esquiable anticipándose a las situaciones de emergencia para prevenir el riesgo de accidentes.

- 5.1 Adaptar los recursos preventivos y de intervención evitando los factores de peligro objetivos y subjetivos.
- 5.2 Interpretar los análisis periódicos del manto nivoso de sus capas y tipos de grano evitando los riesgos de avalanchas.
- 5.3 Efectuar la rotación de puestos y funciones conforme a la planificación realizada por el responsable de la organización atendiendo a las labores de prevención y rescate.
- 5.4 Transportar el material de primeros auxilios en la mochila durante las patrullas por el dominio esquiable garantizando una primera intervención urgente.
- 5.5 Vigilar a los usuarios, especialmente en zonas peligrosas o prohibidas, detectando comportamientos, actitudes y circunstancias inadecuados, atendiendo a las normas establecidas.
- 5.6 Adoptar las acciones establecidas, en el caso de comportamientos, actitudes y circunstancias, potencialmente peligrosas o prohibidas, de manera afable y respetuosa atendiendo a su seguridad.
- 5.7 Determinar mediante la observación de las condiciones del medio nevado y el análisis de los datos recogidos los peligros objetivos durante el invierno atendiendo a la seguridad del usuario.
- 5.8 Comunicar los peligros objetivos a la organización responsable detectados durante el invierno siguiendo el protocolo establecido asegurando su eliminación durante la época estival al acondicionar y preparar el dominio esquiable.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de los planes de actuación ante emergencias en el dominio esquiable.

- Conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación.
- Interpretar el protocolo de actuación.

GEC_AFD501_2 Hoja 4 de 14



- Conocimiento de la escala de mando.
- Obtención de la información meteorológica.
- Transmisión de la información meteorológica a los usuarios.
- Registrar los partes de actuación en ficheros.

2. Valoración del estado del dominio esquiable.

- Análisis del medio esquiable:
 - Valoración de la cantidad de nieve.
 - Valoración de la calidad de la nieve.
 - Valoración del fresado de las maquinas pisapistas.
 - Valoración de los obstáculos en el interior de las pistas.
 - Valoración del estado del balizaje.
- Análisis de la meteorología Interpretación de los datos de la estación meteorológica:
 - Interpretación de la meteorología local.
 - Interpretación del parte meteorológico general.
 - Interpretación del manto nivoso.
 - Nieve: formación y precipitación.
 - Metamorfismo de la nieve: gradiente. Influencia de la orientación de la ladera.
 - en la transformación del manto nivoso.
 - Análisis del manto nivoso: técnicas de sondeo, elaboración de perfiles, estudios de casos prácticos.
 - Aludes de nieve: Constitución del alud. Tipos: placa, nieve reciente y de fusión. Influencia del relieve y la vegetación en el desencadenamiento o estabilización del manto nivoso.
 - Predicción: test de campo sobre el riesgo de avalanchas.
 - Escala europea de riesgos de avalancha.
- Elaboración de los informes relativos al estado del dominio esquiable.

3. Establecimiento de un entorno seguro en el dominio esquiable.

- Seleccionar las medidas de prevención y vigilancia:
 - Colocación de colchones, redes de seguridad en los obstáculos de las pistas de esquí.
 - Balizamiento de los bordes de las pistas de esquí con los palos y balizas numeradas de la dificultad de la pista.
 - Colocación de los carteles (despacio, cruce y otros) en las intersecciones de pistas, llegada a remontes y finales de pistas.
 - Colocación de carteles y palos en los claros sin nieve, piedras, placas de hielo, etc. En el interior de las pistas.
 - Izar la bandera de la escala internacional de aludes conforme al riesgo correspondiente.
 - Revisión de los materiales de rescate y protección individual.

GEC_AFD501_2 Hoja 5 de 14



4. Información al usuario de las normas de comportamiento y procedimientos ante emergencias.

- Revisión de los sistemas de comunicación.
- Información a los usuarios de los riesgos en el dominio esquiable.
- Adaptación de las técnicas y canales de comunicación a las características de los usuarios.
- Sensibilización de los usuarios de la protección del medio ambiente.

5. Vigilancia del dominio esquiable.

- Adaptación del balizamiento a las condiciones del medio esquiable: Cantidad y calidad de nieve, visibilidad.
- Identificación de los riesgos y adopción de medidas de prevención: con redes de protección, carteles y balizas.
- Interpretación del corte de nieve y test de estabilidad.
- Rotaciones de puestos y funciones.
- Trasporte del material de socorro en la mochila.
- Detección de comportamientos inadecuados o peligrosos de los clientes.
- Adopción de medidas correctoras a los usuarios en caso de comportamientos inadecuados o peligrosos.
- Detección de los cambios nivometeorológicos: Anticipación a los posibles riesgos de avalanchas, viento, exceso o falta de nieve en las pistas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa vigente aplicable.
- Informes y partes de explotación para la eliminación de peligros en el dominio esquiable.
- Prevención de riesgos laborales: Exposición a los agentes meteorológicos (rayos UVA, frío, nieve, lluvia), desplazamiento por el medio nevado, levantamiento de cargas, trabajos en altura, desplazamiento en moto de nieve y otros.
- Adaptación del material al medio: Material duro, material blando.
- Elección de la vestimenta y equipamiento personal en función de las condiciones climatológicas.
- Reparación de cantos y suela de esquís: Elección de ceras según la temperatura de la nieve y aplicación de la misma.
- Manejo del arva en las diferentes técnicas de búsqueda.
- Técnicas de aseguramiento y manejo de cuerda, montaje de reuniones en diferentes situaciones.
- Técnicas de progresión con crampones y piolet, auto detención.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar"

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

GEC_AFD501_2 Hoja 6 de 14



- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con el equipo deberá:

- 2.1 Relacionarse con los compañeros.
- 2.2 Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
- 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
- 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Realizar el trabajo coordinado y ajustado al protocolo de localización y rescate de víctimas de avalancha asumiendo las responsabilidades dadas por el director de rescate.

3. En relación a los usuarios deberá:

- 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
- 3.2 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 3.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.4 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
- 3.5 Ser persuasivo.

4. En relación con el medio natural deberá:

- 4.1 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.
- 4.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.
- 4.3 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:

- 5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 5.2 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
- 5.3 Confianza en sí mismo.
- 5.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma decisiones.
- 5.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas
- 5.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los obietivos.
- 5.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
- 5.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).
- 5.9 Mantener el área de trabajo y los almacenes de pistas en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

GEC_AFD501_2 Hoja 7 de 14



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables realizando un análisis del manto nivoso mediante un perfil estratigráfico de al menos 1.5 metros de profundidad cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Identificación de los diferentes estratos.
- 2. Análisis del tipo de grano, dureza, humedad de cada estrato.
- 3. Valoración de la estabilidad del manto nivoso analizado y de las posibles avalanchas que se pueden producir.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

GEC_AFD501_2 Hoja 8 de 14



 Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

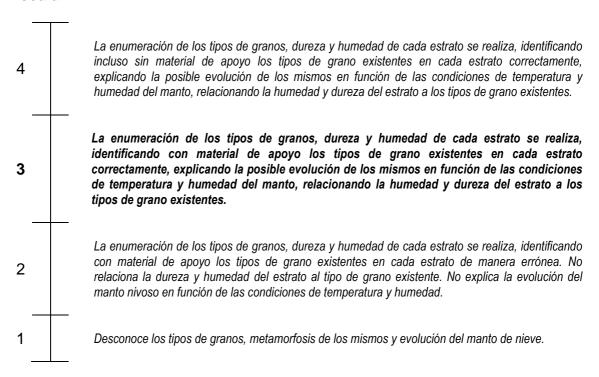
En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Identificación de los diferentes estratos del manto nivoso.	 Realización y perfilado del agujero de nieve a analizar. Marcaje de los estratos. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.
Identificación del tipo de grano, dureza y humedad de cada estrato enumerado.	 Formación de la nieve. Localización los tipos de granos existentes en cada estrato. Valorización de la dureza de los estratos. Valorización de la humedad de los estratos. Metamorfismo de la nieve: acción mecánica, termodinámica, gradiente. Influencia de la orientación de la ladera en la transformación del manto nivoso. Evolución del manto nivoso.
Valoración de la estabilidad del manto nivoso y los posibles riesgos de avalanchas	 Clasificación de los aludes de nieve. Constitución de los aludes. Factores de desencadenamiento de los aludes. Identificación de las condiciones del manto potencialmente peligrosas. El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B

GEC_AFD501_2 Hoja 9 de 14

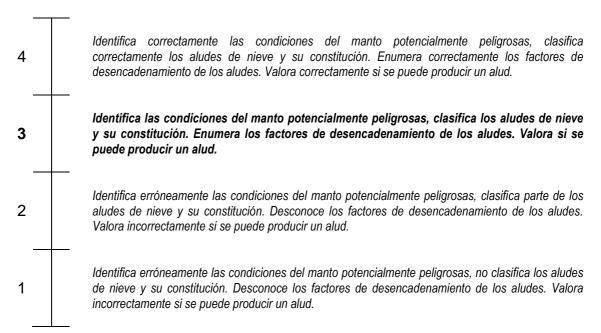


Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

GEC_AFD501_2 Hoja 10 de 14



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

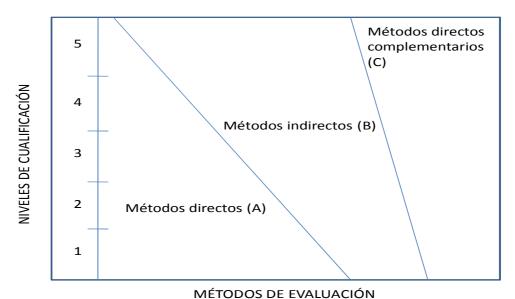
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).

GEC_AFD501_2 Hoja 11 de 14





Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

GEC_AFD501_2 Hoja 12 de 14



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2.En este nivel tiene importancia el dominio de la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Equipo de sondeo: Pala, placa milimetrada, lupa, termómetro y escribanía.
 - Partes meteorológicos y nivologicos de la zona.

GEC_AFD501_2 Hoja 13 de 14



 i) Se recomienda que en el criterio de mérito de ejecución de la normativa de riesgos laborales la persona candidata venga equipada con, ARVA, mochila con pala y sonda.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

j) En el desarrollo de la SPE se recomienda que se valore el conocimiento de los diferentes tipos de avalanchas que se pueden producir en la montaña.

GEC_AFD501_2 Hoja 14 de 14